



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Jueves 30 de abril</b>	<b>Número 80</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Miranda de Ebro** núm. 1. 387/2007. Pág. 2.  
**De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja** núm. 2. 439/2008. Pág. 2.

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos** núm. 2. 861/2008. Págs. 2 y 3.  
**De Burgos** núm. 2. 493/2008. Pág. 3.  
**De Bilbao** núm. 5. 42/2009. Págs. 3 y 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas.** Pág. 4.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.852 de Villamartin de Sotoscueva.** Pág. 4.  
**Solicitud de constitución de un coto privado de caza en Ciadoncha.** Pág. 5.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.** Pág. 5.

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01.** Págs. 5 y ss.  
**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.** Págs. 12 y 13.

#### – MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO.

- Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. Dirección General del Agua. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.** Págs. 13 y ss.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Medina de Pomar. Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente.** Pág. 16.  
**Partido de la Sierra en Tobalina.** Pág. 16.  
**Nava de Roa.** Págs. 16 y 17.  
**Sordillos.** Pág. 17.  
**Villamayor de Treviño.** Pág. 17.  
**Villegas.** Pág. 17.  
**Villagonzalo Pedernales.** Pág. 17.  
**San Martín de Rubiales.** Págs. 17 y 18.  
**Mambrilla de Castrejón.** Pág. 18.  
**Estépar.** Pág. 18.

**Susinos del Páramo.** Págs. 18 y 19.

**Monasterio de Rodilla.** Pág. 19.

### ANUNCIOS PARTICULARES

**Comunidad de Regantes de Llanillo.** Pág. 19.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 20 y 21.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 21 y 22.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 22 y 23.

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 23.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Tributos.** Pág. 24.  
**Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Pág. 24.  
**Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** Pág. 24.  
**Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 24.  
**Valle de Losa.** Pág. 24.  
**Medina de Pomar.** Pág. 25.  
**Roa.** Pág. 27.  
**Quintanilla del Agua y Tordueles.** Pág. 28.

#### – AGRUPACIONES.

- Agrupación Secretarial de Villasandino, Padilla de Abajo, Arenillas de Río Pisuerga y Palacios de Río Pisuerga. Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación.** Págs. 26 y 27.

#### – ANUNCIOS PARTICULARES.

- Comunidad de Regantes Canal de Aranda.** Pág. 27.  
**Comunidad de Regantes Canal de Guma.** Pág. 28.

#### – JUNTAS VECINALES.

- Guadilla de Villamar. Subasta para el aprovechamiento de la caza del coto privado BU-10.036.** Pág. 28.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Filiación 387/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Anais Baquero Panche.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Carmen Rebollar González.

Contra: Francisco Eliodi Belliard Familia.

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Miranda de Ebro. Juicio filiación: 387/2007. Parte demandante: Anais Baquero Panche. Parte demandada: Francisco Eliodi Belliard Familia.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Francisco Eliodi Belliard Familia la sentencia de fecha 16 de enero de 2008, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente.

Sentencia n.º 8/08.

En Miranda de Ebro, a 16 de enero de 2008.

Vistos por D.<sup>a</sup> Patricia Rodríguez Arroyo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio verbal, sobre guarda y custodia de menores número 387/2007, seguidos a instancia de Anais Baquero Panche, representada por la Procuradora Sra. Rebollar González, siendo parte demandada Francisco Eliodi Belliard Familia, en situación procesal de rebeldía.

Parte dispositiva. –

Estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Rebollar González, en nombre y representación de Anais Baquero Panche contra Francisco Eliodi Belliard Familia, estableciéndose las siguientes medidas en relación al menor Angel Francisco Belliard Baquero.

1.º - Se atribuye a la madre la guarda y custodia del menor, compartiendo ambos progenitores la patria potestad.

2.º - Se fija un régimen de visitas a favor del padre en virtud del cual podrá estar con el menor los fines de semana alternos desde las 11.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo, recogiendo y entregando al menor en el domicilio de su madre. En el supuesto de que el menor pernoctara fuera, el padre comunicará a la madre el sitio y lugar donde pernoctará. Además podrá el padre disfrutar de su hijo menor la mitad de las vacaciones escolares de semana Santa y Navidad, así como quince días en verano, eligiendo dichos periodos los años impares la madre y los pares el padre.

3.º - En concepto de pensión de alimentos Francisco Eliodi Belliard Familia abonará en concepto de alimentos para su hijo menor la suma de 300 euros mensuales que entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta designada por la madre. Dicha cantidad será objeto de actualización anual conforme a las variaciones del IPC. Además el padre tendrá la obligación de la mitad de los gastos extraordinarios de educación y salud que no estén cubiertos por la enseñanza pública y el sistema público de salud.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Esta resolución no es firme ya que puede ser preparado contra la misma recurso de apelación, ante este Juzgado, en el término de cinco días.

Así lo dispone, manda y firma, D.<sup>a</sup> Patricia Rodríguez Arroyo. – Doy fe.

En Miranda de Ebro, a 1 de abril de 2009. – El Secretario Judicial (ilegible).

200903099/3090. – 122,00

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 439/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Rosario Peña Estrada.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 439/2008 a instancia de Rosario Peña Estrada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Urbana. – Casa sita en la calle San Cristóbal, número 6, del pueblo de Landraves, municipio de Valle de Valdebezana (Burgos), compuesta de planta baja, piso y patio. Está construida sobre un solar de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, ocupando cada planta una superficie de doscientos diez metros cuadrados. Linda: Por su frente con calle; por derecha entrando, con Matilde Peña Martínez; por la izquierda, con finca número ocho de la misma calle; y espalda, sucesores de Felipe Rosales».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de marzo de 2009. – El Secretario (ilegible).

200902097/3021. – 52,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 861/2008.

N.º ejecución: 64/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Javier Pérez Siles.

Demandado: Legher Construcciones, Promociones y Proyectos, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Pérez Siles contra la empresa Legher Construcciones, Promociones y Proyectos, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. – Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c de Leguer Construcciones, Promociones y Proyectos, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos y Banesto actúen como depositarias o meras intermediarias hasta cubrir el importe total del principal que asciende a 5.581,94 euros más 1.116,38 euros calculados para intereses y costas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (Arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (Art. 257. 1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238.3.º de la L.P.L.

2. – Asimismo se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos: Mini/Cooper SA, matrícula 9203FDS; BMW/X5 3.0D, matrícula 3523FTL; y Ford/Transit, matrícula 4390CNK.

Líbrese despacho al Registro Mercantil -Bienes muebles, vehículos- a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados aún cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

3. – Reclámese al Registro de la Propiedad de Villadiego que corresponda para que remita a este Juzgado nota simple informativa en que conste si existen inscritos en dicho Registro bienes o derechos susceptibles de embargo propiedad de la ejecutada y, en caso afirmativo, se hagan constar datos suficientes para el ulterior libramiento de mandamiento de embargo y sucinta referencia de las cargas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184.1º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Legher Construcciones, Promociones y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 6 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903005/2986. – 132,00

N.º autos: Demanda 493/2008.

N.º ejecución: 67/2009 M.

Materia: Ordinario-Cantidad.

Demandante: Isabel Martínez Cifuentes y otro.

Demandado: Ecoprolin, S.L.U.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de las ejecutantes Verónica Varona García e Isabel Martínez Cifuentes, contra la empresa Ecoprolin, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente. .../...

«Parte dispositiva. –

Primero. - Despachar la ejecución solicitada por Verónica Varona García y por Isabel Martínez Cifuentes contra la empresa

Ecoprolin, S.L.U., por un importe de (1.219,02 euros a cada ejecutante) siendo el total de 2.438,04 euros de principal, más 487,60 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. - Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero. - Dese traslado de esta resolución y del escrito interresando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero, en sustitución. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ecoprolin, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903006/2987. – 92,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO (BIZKAIA)**

Autos n.º: Social ordinario 42/09.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Félix Ariel Guerrero Sosa.

Demandados: Fogasa, Impermeabilizaciones Malmasin, S.L. y Etxelur 21, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º soc. 42/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Félix Ariel Guerrero Sosa contra la empresa Etxelur 21, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

#### *Cédula de notificación y citación a juicio (parte demandada)*

Organo que ordena citar: Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 42/09 promovido por Félix Ariel Guerrero Sosa, contra Fogasa, Impermeabilizaciones Malmasin, S.L. y Etxelur 21, S.L.

Resolución que lo acuerda: Providencia de fecha 1-04-09, cuyo contenido se inserta.

Persona que se cita: Etxelur 21, S.L.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto del juicio y en su caso al previo de conciliación.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10 de Bilbao, sala de vistas n.º 11 sita en la planta 1.ª, el día 5 de mayo de 2009, a las 9.50 horas.

**Resolución que se notifica**

Diligencia. – En Bilbao (Bizkaia), a 1 de abril de 2009. La extendiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido en este Juzgado, procedente del SCRED, el escrito presentado por Félix Ariel Guerrero Sosa en este el día 31-04-09. El escrito se une a los autos de su razón, de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª – Doy fe.

Providencia del Ilustrísimo Sr. Magistrado, D. Oscar Martínez Asteinza. –

En Bilbao (Bizkaia), a 1 de abril de 2009.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora únase a los autos de su razón dando a la copia su destino legal. Se tienen por efectuadas las manifestaciones en él contenidas y por ampliada la demanda frente a Etxelur 21, S.L. Cítese a la misma a juicio para el próximo día 5 de mayo de 2009 a las 9.50 horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao, sito en la planta 1.ª sala 11, sirviendo la presente de citación en forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3. – Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado, si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (Art. 94.2 LPL).

4. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio; de no hacerlo, se presume que renuncia a valerse en el acto del juicio de alguno de dichos profesionales (Art. 21.2 LPL).

5. – Debe comparecer con el D.N.I.

6. – La representación de persona física o de entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o por comparecencia ante el/la Secretario del Juzgado.

En Bilbao (Bizkaia), a 1 de abril de 2009.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Etxelur 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 23 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Echeverría Alcorta.

200903425/3443. – 110,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

**Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Maxam» n.º 4.767.**

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 23 de marzo de 2009, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.767; nombre: Maxam; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 48 cuadrículas minerales; término municipal: Merindad de Río Ubierna (Burgos); Promotor: MaxamCorp, S.A.U.

Vértices	Longitud	Latitud
Pp V1	3º 38' 20,00"	42º 36' 20,00"
V2	3º 38' 20,00"	42º 34' 20,00"
V3	3º 41' 40,00"	42º 34' 20,00"
V4	3º 41' 40,00"	42º 35' 20,00"
V5	3º 40' 20,00"	42º 35' 20,00"
V6	3º 40' 20,00"	42º 36' 20,00"
Pp V1	3º 28' 20,00"	42º 36' 20,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 24 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902541/3026. – 40,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

**Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.852**

Por el Club Deportivo de Cazadores Burcan, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.852 de Villamartín de Sotoscueva - Merindad de Sotoscueva (Burgos), con una superficie de 910 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 30 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902898/3094. – 34,00

**Solicitud de constitución de un coto privado de caza**

Por el Ayuntamiento de Ciadoncha, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.436 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Ciadoncha (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 26 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902909/3095. – 38,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valle de Valdebezana III (Burgos), por Acuerdo 202/2007, de 23 de agosto, de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 168, de 29 de agosto), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

*Presidente:* D. Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

*Vicepresidente:* D. Juan Carlos Oñate González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos.

*Vocales:*

– D.ª María Eugenia García López, Notaria de Villarcayo (Burgos).

– D. Antonio Requena Tapiador, Registrador de la Propiedad de Villarcayo (Burgos).

– D. Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

– D. Miguel Angel Morcillo Izquierdo, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– D.ª Ana Hernández Merino, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– D.ª Patricia Inés Toribio Herbosa, Alcaldesa del Valle de Valdebezana (Burgos).

– D.ª Almudena Pérez Gutiérrez, Presidenta de la Junta Vecinal de Argomedo (Burgos).

– D. Alberto Ruiz Sainz, Presidente de la Junta Vecinal de Castrollo de Bezana (Burgos).

– D. Emilio López Peña, en representación del Presidente de la Junta Vecinal de Hoz de Arriba (Burgos).

– D.ª Rosa María Oteo Peña, Presidenta de la Junta Vecinal de Pradilla de Hoz de Arriba (Burgos).

– D.ª Isabel Peña Varona, Presidenta de la Junta Vecinal de Quintanaentello (Burgos).

– D. Santiago Arciniega Sainz, Presidente de la Junta Vecinal de Riaño (Burgos).

– D.ª Manuela Estébanez Porres, Presidenta de la Junta Vecinal de Soncillo (Burgos).

– D.ª Beatriz Huidobro Sanz, Presidenta de la Junta Vecinal de Torres de Abajo (Burgos).

– D. Faustino González Sainz, Presidente de la Junta Vecinal de Villabáscones de Bezana (Burgos).

– D. Andrés García López, D. Emeterio Ramón Gutiérrez López y D. José Ramón Valdizán González, representantes de los agricultores de la zona.

– D. José María González Iñiguez, representante de las Juntas de Trabajo.

*Secretaria:* D.ª Beatriz Abril Rosselló, Técnico Jurídico del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Burgos, 6 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P.S. el Secretario Técnico, Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

200903087/3096. – 51,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

**Notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 1 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200903025/3028. – 960,00

\* \* \*













TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091002752102	0521	IBEAS MELCON IVAN	09 01 09 00017870	CL MAGDALENA 3 BJO	09130	TARDAJOS	09 01 350 09 000383572	09 01
07 090027792626	0521	BLAS GIL HERMINIO	09 01 08 00250037	BD JUAN XXIII 2 5 2	09007	BURGOS	09 01 350 09 000446826	09 01
10 09103511937	1211	GUTIERREZ CUESTA BENEDICTO	09 01 09 00007463	CL ENRIQUE III 13 3.º A	09003	BURGOS	09 01 350 09 000447634	09 01
07 200057047785	0521	GERMAN LUENGO VALENTIN	09 01 08 00097160	CL LAS CALZADAS 5 5.º C	09004	BURGOS	09 01 350 09 000501891	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 09 00009786	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 350 09 000502400	09 01
07 390027197541	0140	MIGUEL FERNANDEZ JOSE MARIA	09 01 08 00136364	CL POZANOS 13 8 C	09006	BURGOS	09 01 350 09 000530486	09 01
10 09103879729	0111	NEVES CRUZ ANTONIO	09 01 08 00262464	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 350 09 000530991	09 01
07 091004506283	0521	MARTIN DIEZ JOSE MANUEL	09 01 08 00264080	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 6 1.º	09003	BURGOS	09 01 350 09 000531092	09 01
10 091034162650	0111	LOPEZ RUBIO SILVIA	09 01 08 00270043	CL GENERAL SANJURJO 6	09260	PRADOLUENGO	09 01 350 09 000531193	09 01
07 091001997118	0521	ESPINOSA GONZALEZ RODRIGO	09 01 09 00002817	CL SAN FRANCISCO 27 4.º D	09003	BURGOS	09 01 350 09 000531294	09 01
07 480102336776	0521	ORTIZ ALONSO DE PORRES JOSE JOAQUIN	09 01 09 00024338	CL JURISTA CIRILO ALVAREZ MARTINEZ 5 2 B	09007	BURGOS	09 01 350 09 000531500	09 01
07 200057047785	0521	GERMAN LUENGO VALENTIN	09 01 08 00097160	CL LAS CALZADAS 5 5.º C	09004	BURGOS	09 01 350 09 000621931	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
10 09103883668	0111	BARCENILLA SANTAMARIA FERMIN	09 01 08 00254784	CL VITORIA 168 6.º B	09006	BURGOS	09 01 351 09 000326988	09 01
10 09103667238	0111	ALEKSIEV SEVERINOV BISER	09 01 08 00262767	CL MOLINILLO 24 4 IZQ	09002	BURGOS	09 01 351 09 000385188	09 01
07 091008458934	0521	ARTEAGA MUÑOZ NELY	09 01 08 00268629	CL CASTROJERIZ 3 4 IZQ	09001	BURGOS	09 01 351 09 000437631	09 01
07 090035340842	0521	LOPEZ PORTUGAL MARIA PILAR	09 01 98 00015424	CL BURGOS 28 BJ	09006	BURGOS	09 01 351 09 000457738	09 01
07 091001582341	0521	BARBERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	09 01 07 00135832	BD SAN CRISTOBAL 6 4.º D	09007	BURGOS	09 01 351 09 000467842	09 01
10 09103408671	0111	MIGUENS SANZ JAIME	09 01 07 00165538	CL LOS ROBLES 4 1.º B	09002	BURGOS	09 01 351 09 000469054	09 01
07 091012370660	0521	SORIN PETROV	09 01 08 00096251	CL CONDESA MENCIA 137 9.º 9.º	09007	BURGOS	09 01 351 09 000469761	09 01
07 341003328127	0521	PEDROSA DONOSO JORGE	09 01 08 00225785	CL TRAVESIA PALACIOS 24	09195	ARCOS	09 01 351 09 000476229	09 01
07 091010103991	0521	KAMENOVA SILVIYA ALYOSHE	09 01 08 00248320	CL SANTA BARBARA 20 4.º B	09007	BURGOS	09 01 351 09 000476532	09 01
10 09103765652	0111	SANCHEZ VERGEL JOSE MANUEL	09 01 08 00268932	CL MARQUES 48	09230	BUNIEL	09 01 351 09 000477138	09 01
10 09103800109	0111	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 09 00001908	BD JUAN XXIII 6 4 2	09007	BURGOS	09 01 351 09 000477744	09 01
10 09103800109	0111	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 09 00001908	BD JUAN XXIII 6 4 2	09007	BURGOS	09 01 351 09 000478148	09 01
10 09103629650	0111	CORTEZ CABASCANGO JUAN CARLOS	09 01 08 00259838	CL COMPOSTELA 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 351 09 000561307	09 01
07 091013050973	0521	DRUTA NELU AUREL	09 01 08 00178194	CL DIEGO LAINEZ 11 1 A	09005	BURGOS	09 01 351 09 000577370	09 01
07 211021653158	0611	EL AZZIMANI JAMAL	09 01 08 00209015	AV ARLANZON 15 12 A	09004	BURGOS	09 01 351 09 000577875	09 01
07 280981376676	0521	GARCIA SERRANO JULIAN	09 01 09 00004534	PZ DOS DE MAYO 1 5.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 351 09 000628092	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D.	09001	BURGOS	09 01 351 09 000640725	09 01
07 480078281483	0521	GUTIERREZ PEÑA EUSEBIO	09 01 08 00266609	CL SAN COSME 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 351 09 000641028	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D	09001	BURGOS	09 01 351 09 000669724	09 01
07 091006988069	0521	REYES RODRIGUEZ HERIBERTO	09 01 08 00252663	AV REYES CATORCILLAS 8 6.º CL	09005	BURGOS	09 01 351 09 000670027	09 01
07 091009341634	0521	FERNANDEZ MORAL LETICIA	09 01 09 00003221	CL CALLEJA Y ZURITA 3 2.º B	09001	BURGOS	09 01 351 09 000670330	09 01
07 091009360731	1221	VICENTE NAULA MARIANA ROCIO	09 01 09 00016557	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 29 3.º A	09007	BURGOS	09 01 351 09 000670633	09 01
07 360056518785	0521	IGLESIAS PEÑA JOSE MANUEL	09 01 08 00258828	CL SANTA CRUZ 20 BJ	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 351 09 000685787	09 01
07 091012480188	0521	ION FLORIAN SILVIAN	09 01 09 00013527	CL VICTORIA BALFE 32 A 5.º B	09006	BURGOS	09 01 351 09 000687407	09 01
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	BD DE LA INMACULADA BLOQUE C 2 2 IZQ	09007	BURGOS	09 01 351 09 000690235	09 01
10 09103892156	0111	IVANOV IVANOV PAVLIN	09 01 08 00246906	CL ABAD MALUENDA 7 2.º A	09005	BURGOS	09 01 351 09 000690841	09 01
07 091013374713	0521	SIMON IMRE	09 01 09 00004231	CL LA TESORERA 1 1.º IDQ	09002	BURGOS	09 01 351 09 000808554	09 01
10 09103489810	0111	S.I.R.DA SILVA RAMOS; L.SOARES DE LIMA	09 01 08 00234778	CL DIEGO PORCELOS 7 BJ	09003	BURGOS	09 01 351 09 000824217	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT</b>								
07 090039111112	0521	SANZ IBAÑEZ IGNACIO	09 01 07 00158161	CL BELORADO 4 8.º 20	09004	BURGOS	09 01 366 09 000483404	09 01
10 09102511423	0111	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	09 01 08 00098978	CL DIEGO LAINEZ 18 EN	09005	BURGOS	09 01 366 09 000585959	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION</b>								
10 09103658851	1211	FERNANDES DE CARVALHO ERLANE	09 01 08 00266003	CL JUAN XXIII BJ 2	09007	BURGOS	09 01 375 09 000744391	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION</b>								
10 09103658851	1211	FERNANDES DE CARVALHO ERLANE	09 01 08 00266003	CL JUAN XXIII BJ 2	09007	BURGOS	09 01 377 09 000744593	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
07 091000763400	0521	GUILLARTE ALICIA MARTINEZ	09 01 08 00193655	CL FEDERICO VELEZ 11 3 IZ	09001	BURGOS	09 01 380 09 000630419	09 01
07 090029580254	0521	GARCIA GARCIA BERNARDINO	09 01 08 00250845	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 380 09 000745809	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
07 091000763400	0521	FRAILE VEZY ERIC ANTONIO	09 01 08 00193655	CL FEDERICO VELEZ 11 3.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 381 09 000630520	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 08 00250845	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 381 09 000745910	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
07 191004288574	0521	ROBAKIDZE NUKRI	09 01 08 00188096	PP PISONES 13 1 DR	09001	BURGOS	09 01 503 09 000516443	09 01
07 090040721716	0521	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSCAR	09 01 08 00102113	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	09 01 503 09 000568175	09 01
07 280253416534	0521	TORRECILLA ORTIZ ARMANDO HILARIO	09 01 08 00033708	CL REAL 31	09230	VILLANUEVA DE ARGAÑO	09 01 503 09 000598386	09 01
10 09103633791	1211	PESTEAN PAVEL DANIEL	09 01 08 00216691	CM VILLALON 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 503 09 000708120	09 01
07 090023763890	0521	GALLO GIL AMBROSIO	09 01 08 00227102	CL ABEDUL 21 BJO	09192	VILLAFRIA	09 01 503 09 000714584	09 01
07 090024301030	0521	VICARIO BUSTO DESIDERIO	09 01 08 00117166	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 1 D	09006	BURGOS	09 01 503 09 000715089	09 01
10 09102169293	0111	EUROSERVICIOS CASTILLA Y LEON, S.L.	09 01 07 00133913	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 8 6.º	09005	BURGOS	09 01 503 09 000734489	09 01
10 09101988027	0111	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	09 01 08 00140408	CL LOPEZ BRAVO, 24, NAVE 22	09001	BURGOS	09 01 503 09 000744795	09 01
10 09103484655	0111	BURASTOR, S.L.	09 01 08 00005517	CL LOUDUM 6 1 2	09006	BURGOS	09 01 503 09 000745001	09 01
10 09103734734	0111	ALVAREZ DE LA SERNA ANA ISABEL	09 01 08 00174861	CL CORDOBA 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 503 09 000906665	09 01

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 01 1 09 000004

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 245 190	947 245 191

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**  
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, c/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

**ACTAS DE INFRACCION**

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (€)
	(RESPONSABLE SOLIDARIO)	
19200900004464	PROIN 4-CASTILLA, S.L.UNIPERSONAL	4.092,00
192009000010023	PROIN 4-CASTILLA, S.L.UNIPERSONAL	4.092,00
192009000010831	OBRAS Y REFORMAS PEMAR, S.L.U.	2.046,00
192009000011841	DAVID FERNANDEZ MARTINEZ	2.046,00

Burgos, 3 de abril de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200903111/3097. – 34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de Resolución.

**ACTAS DE INFRACCION**

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (€)
192009000001131	GANADOS ORDUNTE, S.L.	626,00
192009000007700	TODORKA DIMITROVA PASHOVA	626,00
192009000010730	OBRAS Y REFORMAS PEMAR, S.L.U.	626,00
192009000011942	ROBERTO ALONSO GUTIERREZ	626,00
192009000013154	HATIM TARIK	300,00
192009000013659	UBARNE, S.L.L.	60,00
192009000013760	ALERTA 7 SERVICIOS, S.L.	626,00
192009000014063	HORMIBUR, S.L.	626,00

Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200903112/3098. – 60,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avenida de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

**ACTAS DE LIQUIDACION**

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (€)
92009008001712	DAN IOAN ARDELEAN	1.528,86

Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200903113/3099. – 34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

#### ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (€)
19200900000323	BURGRUPO CINCO SERVICIOS, S.L.	626,00
92009008000395	BURGRUPO CINCO SERVICIOS, S.L.	3.055,02
192009000003959	MAHER FELPETO, S.L.	626,00
92009008000803	MAHER FELPETO, S.L.	1.418,29
192009000006181	GRUPO CONSULTING LA PALABRA, S.L.	626,00
92009008002318	GRUPO CONSULTING LA PALABRA, S.L.	1.528,31
192009000006484	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	626,00
92009008002217	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	1.758,76
192009000007292	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRAC, S.L.	1.252,00
92009008001510	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRAC, S.L.	480,13
192009000008710	CARPINTERIA MARTINEZ, S.A.	3.130,00
92009008002015	CARPINTERIA MARTINEZ, S.A.	12.336,82
192009000009417	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	1.252,00
92009008002116	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	4.350,78
192009000009619	LEGHER CONSTRUCCIONES, PROMOCIONES Y PROYECTOS, S.L.	626,00
92009008002520	LEGHER CONSTRUCCIONES, PROMOCIONES Y PROYECTOS, S.L.	2.011,60
192009000009821	ESTRUBUR, S.L.	1.878,00
92009008001914	ESTRUBUR, S.L.	4.195,75
192009000010225	UBARNE, S.L.L.	626,00
92009008001611	UBARNE, S.L.L.	5.087,64

Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200903114/3100. – 64,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en

virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31/12/97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3/06/98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24 C de Burgos en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Rodolfo Javier Hernández Bustos.  
 Empresa: Miguel Muñoz Sainz.  
 Periodo liquidado: 27/08/2008 a 10/9/2008.  
 N.º acta: 92009008000904.

Trabajador: Adrián Ion Onofreiciuc.  
 Empresa: Pub Chiqui, S.C.  
 Periodo liquidado: 19/07/2008 a 19/07/2008.  
 N.º acta: 92009008001207.

Trabajador: Omar Felipe Ormaza Noboa.  
 Empresa: Pablo Esteban Esteban.  
 Periodo liquidado: 1/12/2007 a 30/03/2008.  
 N.º acta: 92009008001308.

Trabajador: Germán Francisco Romero Morales.  
 Empresa: Ubarne, S.L.L.  
 Periodo liquidado: 3/04/2008 a 27/11/2008.  
 N.º acta: 92009008001611.

Trabajador: Ahmed Belhadi.  
 Empresa: Estrubur, S.L.  
 Periodo liquidado: 9/02/2008 a 26/06/2008.  
 N.º acta: 92009008001914.

Trabajador: Gemma Salguero Quicios.  
 Empresa: Proeduca Navarra, S.L.  
 Periodo liquidado: 3/10/2008 a 11/10/2008.  
 N.º acta: 312009009700190.

Burgos, a 6 de abril de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200903115/3101. – 70,50

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA

### Dirección General del Agua

#### SUBDIRECCION GENERAL DE REGADIOS Y ECONOMIA DEL AGUA

*Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización de la red de riego en la Comunidad de Regantes de la Reina Victoria Eugenia “Canal de Guma” (Burgos). Fase 2. Red de riego de los sectores C y D, Estación de Bombeo n.º 3 de instalaciones eléctricas». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal de Guma. Expediente: 06.21.326.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara interés general determinadas obras de infraestructuras hidráu-

licas con destino a riegos, figurando en su apartado 1.a) Obras de modernización y consolidación de regadíos, entre las que se incluyen las de Mejora de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la Reina Victoria Eugenia o de Guma, Aranda de Duero (Burgos). Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 23 de junio de 2006. Posteriormente, con fecha 22 de febrero de 2008, mediante Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación se aprueba el Anejo 24 Expropiaciones del citado Proyecto. El 27 de noviembre de 2008, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se aprueba el «Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de Modernización de la Red de Riego de la Comunidad de Regantes de la Reina Victoria Eugenia “Canal de Guma” (Burgos). Fase 2. Red de riego de los Sectores C y D, Estación de Bombeo n.º 3 e Instalaciones Eléctricas».

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 9 de marzo de 2009.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Guma, Plaza de la Virgencilla, 7, 6.ª planta, oficina 1, 09400 - Aranda de Duero (Burgos) disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el citado B.O.E., en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Vadocondes, Castrillo de la Vega y Haza.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Direc-

ción General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial del Estado», y en formato resumen, en dos diarios de la provincia.

Estas publicaciones junto a la exposición de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vadocondes, Castrillo de la Vega y Haza, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Guma, ostenta la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 6 de abril de 2009. – La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

200903273/3295. – 228,00

\* \* \*

#### ANEXO

##### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA REALIZACION DEL «PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA RED DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REINA VICTORIA EUGENIA “CANAL DE GUMA” (BURGOS). FASE 2. RED DE RIEGO DE LOS SECTORES C Y D, ESTACION DE BOMBEO N.º 3 DE INSTALACIONES ELECTRICAS».

Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie (m.²)			Fecha	Hora
				Expro. (m.²)	Serv. (m.²)	O.T. (m.²)		
<b>TERMINO MUNICIPAL DE VADOCONDES (BURGOS)</b>								
01001	601	102-A	ISIDORO SIMON SANCHO LOPEZ	8	159	850	27/05/2009	13:00
01002	503	219	MARIANO MAROTO SANCHO	0	0	1.067	27/05/2009	13:00
<b>TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE LA VEGA (BURGOS)</b>								
02001	504	5617	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	0	21	79	26/05/2009	17:00
02002	504	831	TOMAS ALCUBILLA DIEGO	4	522	1.999	26/05/2009	16:30
02003	504	5615	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	0	22	83	26/05/2009	17:00
02004	504	880-B	ALEJANDRA DIEGO VELASCO	0	19	71	26/05/2009	9:00

Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie (m.²)			Fecha	Hora
				Expro. (m.²)	Serv. (m.²)	O.T. (m.²)		
02005	504	880-A	ALEJANDRA DIEGO VELASCO	0	245	932	26/05/2009	9:00
02006	504	5616	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	0	12	47	26/05/2009	17:00
02007	505	892	JAVIER AJENJO CARAZO, ISAAC FERNANDEZ MONTAÑA, JULIO CESAR CONDE DELGADO, JOSE LUIS SIMON SANZ	2	208	1.227	26/05/2009	11:30
02008	505	891	ROSARIO ROJO BENAVENTE	2	446	1.142	26/05/2009	13:00
02009	505	5409-A	JOSE CARLOS GARCIA AGUDO, FERNANDO JAVIER GARRIJO GIL, HERMANOS DEL RINCON ACON Y OTROS	4	315	1.297	26/05/2009	11:30
02010	505	925	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	0	0	549	26/05/2009	12:00
02011	505	926	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	4	242	778	26/05/2009	12:00
02012	501	5562	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	0	9	34	26/05/2009	17:00
02013	501	5561	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	0	15	57	26/05/2009	17:00
02014	507	1216-A	FLORENCIO SANCHO PECHARROMAN	0	78	261	26/05/2009	10:30
02015	507	1215-A	M.ª CRISTINA CRIADO ESCUDERO	0	366	989	26/05/2009	12:30
02016	507	1215-B	M.ª CRISTINA CRIADO ESCUDERO	1	395	1.550	26/05/2009	12:30
02017	507	5042	M.ª CRISTINA CRIADO ESCUDERO	0	18	439	26/05/2009	12:30
02018	507	5041	M.ª CRISTINA CRIADO ESCUDERO	0	0	35	26/05/2009	12:30
02019	507	5049	HDROS. DE ANTONIO GOMEZ GOMEZ	2	23	326	26/05/2009	10:30
02020	507	1214	BENITO MARTIN ARRANZ	1	408	1.302	26/05/2009	9:30
02021	507	1213	MANUEL PINTO PLATEL	2	275	1.053	26/05/2009	16:00
02022	507	1212	HELENA REVENGA ESTEBAN	2	248	915	26/05/2009	11:00
02023	507	1210	M.ª PILAR DE SEBASTIAN SANZ	0	170	547	26/05/2009	12:30
02024	507	1219	HDROS. DE MIGUEL PARRA ARRANZ	0	0	227	26/05/2009	10:30
02025	507	1209	ASUNCION REVENGA ESTEBAN	0	418	1.019	26/05/2009	9:30
02026	507	1334	HNOS. ORTEGA ARAGON (3)	4	607	1.271	26/05/2009	11:00
02027	507	1333	FLORA GONZALEZ GARCIA Y HNO.	2	220	492	26/05/2009	10:30
02028	507	1332	CRISTINA GARCIA ARRANZ	2	262	586	26/05/2009	10:00
02029	507	1331	JOSE CARRASCO JUEZ Y 2 HNOS.	2	618	1.332	26/05/2009	11:30
02030	507	1361	HDROS. MONICA MUÑOZ PEROSANZ	2	183	394	26/05/2009	11:00
02031	507	1360	CONCEPCION REVENGA MUÑOZ	0	204	436	26/05/2009	9:30
02032	507	1359	PEDRO REVENGA MUÑOZ	0	95	201	26/05/2009	13:00
02033	507	1358	HNOS. REVENGA MUÑOZ	0	98	208	26/05/2009	11:30
02034	507	1357	M.ª CLARA REVENGA MUÑOZ	2	232	489	26/05/2009	12:30
02035	507	1356	JOSE MARIA HERRERO ESTEBAN	2	96	203	26/05/2009	12:00
02036	507	1355	ALEJANDRO MUÑOZ REVENGA	0	258	519	26/05/2009	9:00
02037	507	1354	PEDRO CARRASCO SUALDEA	0	331	637	26/05/2009	13:00
02038	508	1450	TERESA DIEGO GUTIERREZ	6	910	2.618	26/05/2009	16:30
02039	508	1449	PAGOS DE VALDEMARINA, S.L.	2	318	976	26/05/2009	16:00
02040	508	1448	PAGOS DE VALDEMARINA, S.L.	0	78	243	26/05/2009	16:00
02041	508	1447	EMILIANA REVENGA BALLESTEROS	0	183	587	26/05/2009	10:00
02042	508	1446	FELIX CUELLAR ARRANZ	0	109	352	26/05/2009	10:00
02043	508	1445	JULIA ACON REVENGA	0	236	770	26/05/2009	12:00
02044	508	1444	ARTURO REVENGA CRIADO Y OTRA	2	132	439	26/05/2009	9:30
02045	508	1439	ESTRELLA ESTEBAN SACRISTAN	6	782	2.144	26/05/2009	10:00
02046	508	1437	HDROS. DE TEOFILA ARRANZ CASAS	0	48	381	26/05/2009	11:00
02047	508	1438	VICENTE CRIADO VALLADOLID	0	226	743	26/05/2009	16:30
02048	508	1505	PAGOS DE VALDEMARINA, S.L.	0	357	1.353	26/05/2009	16:00
02049	508	1506	JUAN PINTO CARRASCO	0	291	1.106	26/05/2009	12:00
02050	508	1507	ALEJANDRO JUEZ CRIADO	6	1.158	4.422	26/05/2009	9:00
02051	508	1508	LAUDELINO VALLADOLID RINCON	2	214	802	26/05/2009	12:30
02052	508	1621	ROSINA IBAÑEZ BENEDITEZ	0	93	374	26/05/2009	13:00
<b>TERMINO MUNICIPAL DE HAZA (BURGOS)</b>								
03001	2	153	IGNACIO REVENGA FERNANDEZ	0	56	255	27/05/2009	9:30
03002	2	154	IGNACIO REVENGA FERNANDEZ	0	189	674	27/05/2009	9:30
03003	2	155	TEOFILA LAZARO PEROSANZ	2	114	440	27/05/2009	10:00
03004	2	156	DEMETRIO ORTEGA DIEGO	2	222	850	27/05/2009	9:00
03005	2	6	EMILIO SAN MARTIN LAZARO	0	0	48	27/05/2009	9:00
03006	2	7	VIÑA ARNAIZ, S.A.	0	66	324	27/05/2009	10:00
03007	2	8	MARIA DE DIEGO LLORENTE	0	176	551	27/05/2009	10:00
03008	2	9	MIGUEL LLORENTE BAJO	2	201	772	27/05/2009	10:30
03009	2	313	SIMEON ROJO MUÑOZ	2	195	671	27/05/2009	10:30
03010	2	10	LUCIO CRIADO BENEDITEZ	0	104	475	27/05/2009	9:30
03011	3	221	CARMELO MERINO SANZ	0	196	744	27/05/2009	9:00
03012	3	220	CARMELO MERINO SANZ	4	437	1.527	27/05/2009	9:00
03013	3	219	LUCIO CRIADO BENEDITEZ	0	0	158	27/05/2009	9:30
03014	3	488	PETRA BENEITEZ DE LA FUENTE	0	0	32	27/05/2009	10:30
03015	3	434	MARIA DE DIEGO LLORENTE	0	0	133	27/05/2009	10:00

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

### CONCEJALIA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas, y en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

#### ANEXO

Relación de vehículos abandonados. –

Expediente	Matrícula	Modelo	Propietario
T-19/09	6819-BRT	Fiat Ducato Furgón 10Q.2.0J	Oscar Arias Alvarez

Relación de vehículos en el depósito. –

Expediente	Matrícula	Modelo	Propietario
T-35/08	P-7118-F	Opel Kadett 1.3	Dako Nikolov Penkov

Relación de expedientes concluidos. –

Expediente	Matrícula	Modelo	Propietario
T-34/08	BI-5496-BP	Renault 19 1.8	Mhamed Quissaaden

Medina de Pomar, 31 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200902928/2966. – 34,00

## Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento en Asamblea Vecinal de 29 de marzo de 2009 la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2009, que arroja un resultado de 92 personas de las que 53 son varones y 39 mujeres, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme autoriza el contenido del artículo 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el contenido del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200902722/2755. – 34,00

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto

al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de marzo pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal en la Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valderrama, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200902732/2756. – 34,00

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Informadas favorablemente el 29 de marzo de 2009 por la Asamblea Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2008, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos, y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200902737/2757. – 34,00

## Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2009, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas Municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para el 2009, se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Nava de Roa, a 25 de marzo de 2009. – La Alcaldesa (ilegible).

200902805/2858. – 34,00

Informada favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar dicha



cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nava de Roa, a 25 de marzo de 2009. – La Alcaldesa (ilegible).

200902806/2859. – 34,00

### **Ayuntamiento de Sordillos**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sordillos, a 2 de abril de 2009. – El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Santamaría.

200902842/2865. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villamayor de Treviño**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamayor de Treviño, a 2 de abril de 2009. – El Alcalde, Félix Alonso Cuenca.

200902843/2866. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villegas**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villegas, a 3 de abril de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200902844/2867. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por expedición de documentos administrativos y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villegas, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200902845/2868. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

Por el presente se anuncia al público que D. Rafael Cerdeño, en nombre y representación de Oscar Obras y Servicios, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad concretada en planta de aglomerado asfáltico y machaqueo de áridos, ubicada en Camino Las Ventas-Páramo Los Pedernales, según proyecto del Ingeniero Industrial D. Jorge del Camino Mediavilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200902895/2950. – 34,00

### **Ayuntamiento de San Martín de Rubiales**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2009, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas Municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para el 2009, se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En San Martín de Rubiales, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902890/2953. – 34,00

Informadas favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinar dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Rubiales, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902889/2952. – 34,00

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2009, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas Municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para el 2009, se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Mambrilla de Castrejón, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902894/2955. – 34,00

Informadas favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días, más los interesados podrán examinar dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrilla de Castrejón, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902893/2954. – 34,00

### Ayuntamiento de Estépar

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Estépar, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200902902/2957. – 34,00

### Ayuntamiento de Susinos del Páramo

#### Cuenta general de 2006

Aprobada por esta Corporación la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006, en sesión celebrada el 4 de abril de 2009, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada. En este plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Susinos del Páramo, a 4 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Vivar.

200902913/2959. – 34,00

#### Presupuesto general para 2007

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2007, en sesión celebrada el 4 de abril de 2009, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado. En este plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	23.890,00
6.	Inversiones reales . . . . .	83.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	8.610,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>115.000,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	11.600,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	7.100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	16.100,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	62.700,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>115.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan ponerse otros recursos.

Susinos del Páramo, a 4 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Vivar.

200902914/2960. – 34,00

#### Cuenta general de 2007

Aprobada por esta Corporación la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, en sesión celebrada el 4 de abril de 2009, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada. En este plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Susinos del Páramo, a 4 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Vivar.

200902915/2961. – 34,00

**Presupuesto general para 2008**

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2008, en sesión celebrada el 4 de abril de 2009, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado. En este plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	14.300,00
6.	Inversiones reales . . . . .	89.200,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	8.500,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>112.000,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	13.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	9.900,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	27.900,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	42.200,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>112.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan ponerse otros recursos.

Susinos del Páramo, a 4 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Vivar.

200902916/2962. – 34,00

**Cuenta general de 2008**

Aprobado por esta Corporación la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, en sesión celebrada el 4 de abril de 2009, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado. En este plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Susinos del Páramo, a 4 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Vivar.

200902917/2963. – 34,00

**Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley regu-

ladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal . . . . .	42.491,09
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	165.900,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	30.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	231.608,91
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>470.000,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos . . . . .	92.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	35.200,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	240.800,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	40.000,00
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>470.000,00</b>

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Una.

Funcionario Habilitación Estatal: Secretario-Interventor, grupo: A1/A2; Nivel complemento de destino: 26.

Situación administrativa: Nombramiento definitivo: En agrupación con el Ayuntamiento de Santa María del Invierno.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: Una. Personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 27 de marzo de 2009. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200902927/2965. – 39,00

**ANUNCIOS PARTICULARES****Comunidad de Regantes de Llanillo****Convocatoria a Junta General**

Por la presente se convoca a todos los comuneros de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General extraordinaria que se celebrará el sábado día 9 de mayo de 2009, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, en los locales de la antigua escuela de Llanillo.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º – Cambio de fincas.
- 2.º – Ampliación de regadío.
- 3.º – Cuentas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Llanillo, a 14 de abril de 2009. – El Presidente, Carlos García Alonso.

200903210/3257. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03  
DE ARANDA DE DUERO

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone

de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 13 de abril de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200903274/3281. – 648,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 09 000008.

\* \* \*

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
10 09005360917	0111	ARRANZ GARCIA ALBERTO	09 03 09 00020363	MN SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	09471	SANTA CRUZ DE LA SALC.	09 03 218 09 000604854	09 03
07 031072125285	0611	VIRLAN FLORIN ADRIAN	09 03 09 00021676	CL SANTO DOMINGO 3	09300	ROA	09 03 218 09 000606066	09 03
07 090037078556	0521	GUTIERREZ SANTAMARIA JOSE ANTONIO	09 03 09 00023393	PZ PADRE CLARET 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000608086	09 03
07 091007660096	0521	GRANDA JARRIN WILLIAMS	09 03 09 00023801	PZ SOROLLA 3 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000608591	09 03
10 09103830825	0111	SEGURA ALONSO JONATHAN	09 03 09 00025518	CL ERMITA DE LAS ANIMAS 4	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	09 03 218 09 000641937	09 03
07 170059242779	0611	CAL KUHN MARCOS	09 03 09 00025922	TR CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	09 03 218 09 000642341	09 03
07 471016778070	0611	IVANOV IVANOV KOSTADIN	09 03 09 00026225	CL LA PARRA (LYUBOMIR BOYKOV STEFA 17 B)	09300	ROA	09 03 218 09 000642644	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 09 00026326	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 218 09 000642745	09 03
07 091012993379	0521	SEVERIN VASILE	09 03 09 00026932	PZ EL GRECO 6 2 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000643351	09 03
07 090037872340	0521	MOLINERO GONZALEZ ANGEL	09 03 09 00027538	CL CAMINO LOS MONJES, S/N	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 218 09 000643957	09 03
07 090040269048	0611	MUÑOZ DUAL BEGOÑA	09 03 09 00027639	PZ SOROLLA 2 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000644058	09 03
07 090030731726	0521	MOLINERO GONZALEZ PEDRO	09 03 09 00028245	GL ROSALES 2 4 ° D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000681444	09 03
07 091009650721	0611	CHIT DORIN	09 03 06 00017046	CL SANTA MARIA 19 3 A	09300	ROA	09 03 218 09 000773895	09 03
10 09101124727	0111	MARTINEZ RUBIO JESUS	09 03 09 00030770	MN CASANOVA 0	09490	PEÑARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000774202	09 03
10 09103701186	1211	GUTIERREZ IBAÑEZ RUFINO	09 03 09 00031275	AV DE LOS MESONES 6 1 C	09340	LERMA	09 03 218 09 000781373	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 218 09 000792386	09 03
07 090041127803	0521	MARTINEZ PEÑA LUIS MIGUEL	09 03 02 00026331	CL LAIN CALVO 3 2 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000805322	09 03
07 091006608052	0611	SORDO CLEMENTE JOSE MANUEL	09 03 03 00035048	CL CAÑAMETA 4	09310	TORRESANDINO	09 03 218 09 000805423	09 03
07 090029897728	0521	MUÑOZ LOPEZ PEDRO PABLO	09 03 04 00003248	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000820375	09 03
07 091012765532	0611	PACURAR ADRIAN	09 03 09 00032386	CL QUINTANAMANWIRGO 14 BJ	09313	ANGUIX	09 03 218 09 000825227	09 03
07 091013493032	0611	DIAS MARTINS JOAQUIM	09 03 09 00032487	CL MESON 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 09 000825328	09 03
07 090033797128	0521	PEROSANZ CASCAJARES JULIO	09 03 09 00032588	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000825429	09 03
07 091013263565	0611	APARICIO VINHOZA ANGELO	09 03 09 00032689	CL SAN ANTONIO 20 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000825530	09 03
07 091010904243	0611	CRISTE CORINA GABRIELA	09 03 07 00014952	CL ALTOZANO 6 BJ	09370	GUMIEL DE HIZAN	09 03 218 09 000825631	09 03
07 091010778951	0611	ECH CHAYKH AHMED	09 03 09 00035016	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	09 03 218 09 000831691	09 03
07 091012940536	0521	BRUSTUREAN IOAN	09 03 09 00037743	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	09 03 218 09 000853418	09 03
07 091012940637	0521	GEORGIEV MIRCHEV VASIL	09 03 09 00037844	PZ ZURBARAN 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000853519	09 03
07 461068484241	0611	TIRIAC DAN	09 03 09 00037945	PZ ALHONDIGA 3 3 B	09300	ROA	09 03 218 09 000853620	09 03
07 091013519405	0521	ANDRAS VIORICA LILIANA	09 03 09 00038147	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	09 03 218 09 000853822	09 03
07 091013461811	0521	NACHKOVA MLADENOVA FANKA	09 03 09 00038450	AV CASTILLA 68 3 M	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000854024	09 03
07 091013461912	0521	KUNCHEV IVANOV YOTKO	09 03 09 00038551	AV CASTILLA 68 3 M	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000854125	09 03
10 09102504450	0111	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	09 03 08 00134312	PZ SAN JORGE 2	09347	PUNTEDURA	09 03 218 09 000884740	09 03
07 091009115706	0611	STOICA DUMITRU	09 03 09 00039763	PZ ESPAÑA 11 2 I	09300	ROA	09 03 218 09 000921015	09 03
07 091013419472	0611	BLIDAR IOAN	09 03 09 00040066	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	09 03 218 09 000921318	09 03
07 401005306019	0611	BORISOV BANOV SVETLIN	09 03 09 00040268	CL PIO BAROJA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000922530	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
10 09102837078	0111	JVP INOX S.L.	09 03 08 00168462	AV PORTUGAL, POL. ALLENDEDUERO 84	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000609605	09 03
07 091006518025	0521	MONJE GUIJARRO SERGIO	09 03 08 00150577	CL PIO XII 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000672148	09 03
07 090029614610	0140	BROGERAS ESCUDERO MARIA ASUNCION	09 03 09 00009855	PZ PADRE CLARET 9 8 K	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000685383	09 03
07 090036921437	0521	SAINZ CASADO JUAN JOSE	09 03 08 00172001	MN PINEDA TRASMONTE	09349	PINEDA-TRASMONTE	09 03 313 09 000704480	09 03
07 090027797777	0521	AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER	09 03 08 00146335	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 09 000733479	09 03
10 09102837078	0111	JVP INOX S.L.	09 03 08 00168462	AV PORTUGAL, POL. ALLENDEDUERO 84	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000820981	09 03
07 301047511994	0611	GARARIB ABDERRAHMAN	09 03 08 00071967	CL CALVALEIRO 2	09314	BOADA DE ROA	09 03 313 09 000919193	09 03
07 041018704137	0611	EL HADDAD HOUSSAIN	09 03 09 00016424	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 313 09 000920005	09 03
07 091001476045	0521	FERNANDEZ SAMPAYO ISABEL	09 03 09 00017232	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000920207	09 03
07 090033797128	0521	PEROSANZ CASCAJARES JULIO	09 03 09 00032588	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000920712	09 03
07 090035835138	0521	RUIZ NIETO MARIA ANGELES	09 03 03 00057781	CL CAYO GARCIA 3 2 B	09300	ROA	09 03 313 09 000978710	09 03
07 091008623228	0521	CRUCHON LAURENT	09 03 03 00076777	CT DE PALENCIA 21	09443	VILLALBA DE DUERO	09 03 313 09 000978811	09 03
07 091008067803	0611	JIMENEZ MONTOYA LORENA	09 03 04 00045482	CL PIZARRRO 10 3 DHA	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000978912	09 03
07 471011549770	0611	BORJA JIMENEZ RAMON	09 03 04 00086811	CL PIZARRRO 12 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000979013	09 03
07 421000168320	0521	POZUELO ROMERO MARIA DE LAS ME	09 03 07 00057691	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	09 03 313 09 000979619	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09103102820	0111	AVILES MALDONADO JAVIER ANTON	09 03 07 00115588	PZ ATLANTICO 1 BJ C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000979720	09 03
07 400015348867	0521	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	09 03 07 00124581	CL LOS ALMENDROS 5	09300	ROA	09 03 313 09 000979821	09 03
07 091003126257	0611	JIMENEZ BARRUL AMPARO	09 03 08 00002552	CL ORFEON ARANDINO 4 BJ 4I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000980023	09 03
07 341003480394	0521	IKKANE NABIL	09 03 08 00059439	CL COMADRES 2 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000980326	09 03
07 471001233822	0521	CARRERAS ANDRES SERGIO MANUEL	09 03 08 00136837	CL LAIN CALVO 1 5 J	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000981134	09 03
07 471019218228	0521	STILIJANOVA YORDANOVA ATANASKA	09 03 09 00007330	CL ESPOLON 6 BJ	09493	CAMPILLO DE ARANDA	09 03 313 09 000982447	09 03
07 091001476045	0521	FERNANDEZ SAMPAYO ISABEL	09 03 09 00017232	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000983053	09 03
07 091013050872	0611	NEMES MARIA RODICA	09 03 09 00022080	PZ DEL POZO 3 3 IZQ	09300	ROA	09 03 313 09 001002756	09 03
07 091007675254	0521	LOPEZ BAÑOS PATRICIA	09 03 02 00052603	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 001029937	09 03
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 001030038	09 03
07 090025503830	0611	ESGUEVA DIEZ JESUS	09 03 07 00016285	CL LA CAMPIÑA 19	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 313 09 001030341	09 03
07 280467224338	0521	BOUSMAHA HASSAM	09 03 08 00121679	CL CASTROJERIZ 4 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 001031452	09 03
07 091012623769	0521	BARNA MIRON IOAN	09 03 09 00026831	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEARAD.	09 03 313 09 001062572	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 090035955073	0521	SANTIRSO SANJUAN FRANCISCO JAVIE	09 03 09 00008441	PZ PADRE CLARET 6 AA A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 000587979	09 03
10 09005360917	0111	ARRANZ GARCIA ALBERTO	09 03 09 00020363	MN SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	09471	SANTA CRUZ DE LA SALC.	09 03 333 09 000624153	09 03
07 471016778070	0611	IVANOV IVANOV KOSTADIN	09 03 09 00026225	CL LA PARRA (LYUBOMIR BOYKOV STEFA 17 B)	09300	ROA	09 03 333 09 000647391	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 09 00026326	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 333 09 000649617	09 03
10 09101124727	0111	MARTINEZ RUBIO JESUS	09 03 09 00030770	MN CASANOVA	09490	PEÑARANDA DE DUERO	09 03 333 09 000775414	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 091007430229	0611	NIKOLOV GORCHEV STOYAN	09 03 08 00084600	CL SANTA MARGARITA 3 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000567973	09 03
07 471016778070	0611	IVANOV IVANOV KOSTADIN	09 03 09 00026225	CL LA PARRA (LYUBOMIR BOYKOV STEFA 17 B)	09300	ROA	09 03 351 09 000647189	09 03
07 091012743001	0611	BARNA CIPRIAN	09 03 08 00046608	PZ MAYOR DE SANTA MARIA 5 BJ	09300	ROA	09 03 351 09 000665478	09 03
07 161007915214	0611	AITBEN BOUAZZA EL AMRANI	09 03 08 00130773	AV ORFEON ARANDINO 6 1 5D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000665781	09 03
07 091011423801	0611	TETEREA DENIS	09 03 09 00009249	PZ LAGUNA NEGRA 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000679121	09 03
07 170059242779	0611	CAL KUHN MARCOS	09 03 09 00025922	TR CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	09 03 351 09 000705086	09 03
07 041038441011	0611	ARROUY KHALID	09 03 07 00131958	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 09 000707413	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 351 09 000753384	09 03
07 091007430229	0611	NIKOLOV GORCHEV STOYAN	09 03 08 00084600	CL SANTA MARGARITA 3 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000756620	09 03
07 421000787403	0521	SEGURA ALONSO JONATHAN	09 03 09 00003286	CL ERMITA DE LAS ANIMAS	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	09 03 351 09 000768037	09 03
07 301027509584	0611	BENDEISS KHELIFA	09 03 08 00103996	CL ROSALES 3 1 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000773289	09 03
07 091005902275	0611	DUAL MUÑOZ DAVID	09 03 06 00014319	CL ROSALES 15 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000805221	09 03
07 091006608052	0611	SORDO CLEMENTE JOSE MANUEL	09 03 03 00035048	CL CAÑAMETA 4	09310	TORRESANDINO	09 03 351 09 000805726	09 03
07 090041127803	0521	MARTINEZ PEÑA LUIS MIGUEL	09 03 02 00026331	CL LAIN CALVO 3 2 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000806029	09 03
07 091010904243	0611	CRISTE CORINA GABRIELA	09 03 07 00014952	CL ALTOZANO 6 BJ	09370	GUMIEL DE HIZAN	09 03 351 09 000828762	09 03
07 091012765532	0611	PACURAR ADRIAN	09 03 09 00032386	CL QUINTANAMANVIRGO 14 BJ	09313	ANGUIX	09 03 351 09 000840179	09 03
07 091013263565	0611	APARICIO VINHOZA ANGELO	09 03 09 00032689	CL SAN ANTONIO 20 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000841290	09 03
07 091012940637	0521	GEORGIEV MIRCHEV VASIL	09 03 09 00037844	PZ ZURBARAN 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000859882	09 03
07 461068484241	0611	TIRIAC DAN	09 03 09 00037945	PZ ALHONDIGA 3 3 B	09300	ROA	09 03 351 09 000863421	09 03
07 041018704137	0611	EL HADDAD HOUSSAIN	09 03 09 00016424	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 351 09 000864128	09 03
07 041035117850	0611	LACH HAB YOUSSEF	09 03 08 00168866	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 09 000864734	09 03
07 041039436067	0611	BOUKDIR DRISS	09 03 09 00003084	CL MORATIN 17 2 A2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000877262	09 03
07 041038655017	0611	SALHI MOHAMMED	09 03 08 00178768	CL SANTA MARIA 4	09311	HORRA (LA)	09 03 351 09 000877565	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 351 09 000878777	09 03
07 091013380268	0521	ANGHELESCU IOAN	09 03 09 00002175	PZ CONDESTABLE 9 4 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 09 000880292	09 03
07 091009950209	0611	MOCANU ION	09 03 07 00128524	CL PISUERGA 3 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000881205	09 03
07 091011021956	0611	MIHALY TOH	09 03 06 00120110	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 351 09 000882114	09 03
07 091013402702	0611	SILVA FIGUEIREDO SANTOS ANTONIO JOSE	09 03 09 00016626	CT SANTA MARIA DEL CAMPO 14	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 09 000883528	09 03
07 301047511994	0611	GARARIB ABDERRAHMAN	09 03 08 00071967	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	09 03 351 09 000883831	09 03
07 400015348867	0521	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	09 03 07 00124581	CL LOS ALMENDROS 5	09300	ROA	09 03 351 09 000893935	09 03
07 401005306019	0611	BORISOV BANOV SVETLIN	09 03 09 00040268	CL PIO BAROJA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000938593	09 03
07 091011847870	0521	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	09 03 08 00019225	CL HERRANZ 59 BJ	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 09 000987295	09 03
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000996086	09 03
07 400015348867	0521	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	09 03 07 00124581	CL LOS ALMENDROS 5	09300	ROA	09 03 351 09 000996389	09 03
07 091012623769	0521	BARNA MIRON IOAN	09 03 09 00026831	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEARAD.	09 03 351 09 001047216	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
10 09102504450	0111	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	09 03 08 00134312	PZ SAN JORGE 2	09347	PUENTEDURA	09 03 503 09 001056007	09 03

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 03 1 09 000008

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 507 488	947 507 487

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02  
DE MIRANDA DE EBRO*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de

cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su número de teléfono y fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200903288/3282. – 111,00

\* \* \*

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>							
091008908770	0611	LEONARDO DA SILVA, MARIA CRISTINA	09 02 04 00017614	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09 02 218 09 000949812	0902
011012815679	0611	CARNEIRO GONÇALVES, AUGUSTO	09 02 08 00172926	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003755254	0902
261013855385	0611	DA ENCARNACAO CABEÇAS, HERLANDER	09 02 09 00034830	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 000992248	0902
091008114683	0611	DOS ANJOS SANTOS, ANTONIO	09 02 09 00046045	09250	BEJORADO	09 02 218 09 001210500	0902
<b>PROCEDIMIENTO: INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO</b>							
09103247411	0111	DIAZ ITURRALDE, FERNANDO	62 09 08 00001521	09200	MIRANDA DE EBRO	09 00 986 08 003649766	0902
09103806977	0111	HELPTBAS ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.	62 09 08 00013645	09550	VILLARCAYO	09 00 986 09 000847253	0902
TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	C.P.	LOCALIDAD	DEUDA	URE
<b>PROCEDIMIENTO: EMBARGO DE SALARIOS</b>							
71342683H	0111	ORTIZ LATORRE, M.ª MERCEDES	09 02 07 90000656	09200	MIRANDA DE EBRO	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	0902
71435000J	0111	FERNANDEZ SASTRE, JULIO	09 02 07 90000656	09200	MIRANDA DE EBRO	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	0902

\* \* \*

**ANEXO I**

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL. CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alava**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

*Providencia de subasta pública de bienes inmuebles*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 01/01 de Alava.

En el expediente administrativo de apremio, n.º 01010700076820, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Sarfraz Subhani, D.N.I. X2634639N, N.A.F. 311010001977, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro, calle Juan Ramón Jiménez 14, se procedió, con fecha 6 de abril de 2009, a dictar providencia de subasta de bienes inmuebles embargados, de su propiedad, cuya copia se acompaña al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Lumberas Lizasoain.

\* \* \*

*Providencia de subasta pública de bienes inmuebles*

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de abril de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Sarfraz Subhani, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de mayo de 2009, a las 12.30 horas, en calle Postas, 44 de Vitoria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de abril de 2009. – La Directora Provincial, Amaia Palacios Ruiz de Aguirre.

Descripción de las fincas a enajenar. –

Deudor: Subhani Sarfraz.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Vivienda «A» del piso primero de la casa número 18-C de la Avenida de Los Huetos, en Vitoria-Gasteiz, con una superficie construida de ciento treinta y tres metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados; y útil de noventa y nueve metros, noventa decímetros cuadrados.

N.º orden: 83. Cuota: 0,667%.

Referencia catastral: 59 1641 26 2 3 1.

Datos Registro. –

N.º Reg.: 1. N.º tomo: 3.887. N.º libro: 167. N.º folio: 212. N.º finca: 7.692.

Importe de tasación: 267.262,99 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

CAMP de Madrid; carga: Hipoteca; importe: 205.375,65 euros.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; carga: Anot. Prev. Embargo; importe: 7.866,98 euros.

Diputación Foral; carga: Anot. Prev. Embargo; importe: 12.717,46 euros.

Comunidad de Propietarios; Carga: Otros; Importe: 1.938,71 euros.

Tipo de subasta: 39.364,19 euros.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de abril de 2009. – La Directora Provincial, Amaia Palacios Ruiz de Aguirre.

200903390/3368. – 120,00

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.753.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 21 de enero de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26-02-09, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para que emitan su informe. Se reitera con fecha 4 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Modificación de línea aérea a 13,2/20 kV., Centro-4 de la subestación transformadora Cabriana, consistente en la sustitución del conductor actual LA-56, por aluminio-acero 100-A1/S1A, entre el pórtico de la subestación transformadora Cabriana y el apoyo n.º 5, de 467 m. de longitud, utilizando la traza existente de la línea, sustituyendo los apoyos n.ºs 1, 2 y 4 e instalando uno nuevo entre los números 4 y 5, para aumento de capacidad de la línea de alimentación a las nuevas instalaciones de Miranda Logística en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, de acuerdo con su disposición transitoria.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante el proyecto técnico de la adaptación realizada y su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 24 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902539/3315. – 240,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Tributos

#### *Exposición al público de la matrícula del I.A.E.*

CUOTAS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES

En aplicación del art. 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del mismo (Cuotas municipales, provinciales y nacionales), por un periodo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinada dicha matrícula en la Sección de Tributos, Pza. Mayor, s/n., planta baja, durante las horas de atención al público (9 a 14 horas).

De conformidad con el art. 4 de dicha norma, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los recursos siguientes:

– Contra la matrícula que afecte a las cuotas del Estado o de la provincia, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

– Contra la matrícula que afecte a cuotas municipales, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición de la matrícula; contra la resolución de este o su desestimación presunta, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Burgos, 16 de abril de 2009. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200903347/3317. – 69,00

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento llevado a cabo por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a Kalin Ivanov Belnikolovski, propietario de un perro de raza potencialmente peligrosa sin autorización municipal de tenencia, para que la solicite, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En caso de no cumplir el requerimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remitirán las actuaciones efectuadas al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, a los efectos de que se incoe el correspondiente procedimiento sancionador.

Burgos, 14 de abril de 2009. – El Alcalde Acctal., Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200903324/3316. – 68,00

### Concejalía de Personal y Régimen Interior

En virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2009 se dispuso la amortización de una plaza de Oficial Mecánico-Conductor de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Burgos, exponiéndose al público en las oficinas del Servicio de Personal el expediente tramitado al efecto por quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Publicado el anuncio con fecha 2 de abril de 2009, y transcurrido el plazo para formular alegaciones, no se han presentado reclamaciones, por lo que esta modificación de la Plantilla ha quedado definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Asimismo, por acuerdo plenario de esta misma fecha 25 de marzo de 2009, se resolvió amortizar tres puestos de Oficial Mecánico-Conductor, entrando esta modificación de la RPT en vigor en la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Contra el acuerdo plenario antedicho, que agota la vía administrativa, no caben recursos en vía administrativa, pudiéndose interponer contra él recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.

Burgos, a 23 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200903462/3457. – 69,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. Raúl Vallejo de la Fuente, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para taller de reparación de vehículos automóviles, sito en la Ctra. Bilbao, número 24, Nave D3 del Polígono Industrial «Las Matillas», de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200903013/3318. – 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Losa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2009, el proyecto de «Captación y depósito regulador de 50 m.<sup>3</sup>» en Hoza de Losa (Valle de Losa - Burgos), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Gil González y la Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos D.<sup>a</sup> Susana Arce Gómez, con un presupuesto de 62.031,68 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Valle de Losa, 22 de abril de 2009. – El Alcalde Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200903441/3416. – 68,00



**Ayuntamiento de Medina de Pomar***Presupuesto municipal de 2009*

En cumplimiento del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedó aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Medina de Pomar de 2009, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 2009, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de marzo de 2009, se expuso al público durante el plazo de

quince días, en los cuales se presentó reclamación que fue resuelta por el Pleno en sesión extraordinaria de 21 de abril de 2009, quedando aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Medina de Pomar en dicha fecha.

De conformidad con lo anterior, se publica el resumen por capítulos del estado de gastos e ingresos que lo integran y el anexo de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Presupuesto general consolidado de 2009. –

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<i>Cap.</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>OO.AA. Escuela de Música</i>	<i>OO.AA. Patronato Museo</i>	<i>Transfer. internas</i>	<i>Presupuesto general 2009</i>
1. Impuestos directos	2.276.000,00	0,00	0,00	0,00	2.276.000,00
2. Impuestos indirectos	275.000,00	0,00	0,00	0,00	275.000,00
3. Tasas y otros ingresos	913.100,00	60.015,00	0,00	0,00	973.115,00
4. Transferencias corrientes	2.058.254,80	139.245,59	108.257,95	238.803,54	2.066.954,80
5. Ingresos patrimoniales	124.005,25	0,00	25.800,00	0,00	149.805,25
6. Enajenación inversión	1.096.412,43	0,00	0,00	0,00	1.096.412,43
7. Transferencias capital	180.901,00	0,00	0,00	0,00	180.901,00
	<u>6.923.673,48</u>	<u>199.260,59</u>	<u>134.057,95</u>	<u>238.803,54</u>	<u>7.018.188,48</u>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<i>Cap.</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>OO.AA. Escuela de Música</i>	<i>OO.AA. Patronato Museo</i>	<i>Transfer. internas</i>	<i>Presupuesto general 2009</i>
1. Gastos de personal	2.613.980,91	167.259,63	110.057,95	0,00	2.891.298,49
2. Gastos en bienes corrientes	1.354.001,00	28.600,00	24.000,00	0,00	1.406.601,00
3. Gastos financieros	45.600,00	400,96	0,00	0,00	46.000,96
4. Transferencias corrientes	1.346.091,57	0,00	0,00	238.803,54	1.107.288,03
6. Inversiones reales	1.284.000,00	3.000,00	0,00	0,00	1.287.000,00
9. Pasivos financieros	280.000,00	0,00	0,00	0,00	280.000,00
	<u>6.923.673,48</u>	<u>199.260,59</u>	<u>134.057,95</u>	<u>238.803,54</u>	<u>7.018.188,48</u>

**1. – Anexo de personal Ayuntamiento de Medina de Pomar.****A) Funcionarios de carrera.**

<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Cuerpo/escala</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Puestos</i>	<i>Vacantes</i>
Secretario	Habilit. Nacional	A1	28	1	1
Interventor	Habilit. Nacional	A1	28	1	1
T.A.G.	Téc. Admón. Gral.	A1	28	2	
T.A.G.	Téc. Admón. Gral.	A1	26	1	
T.A.E. Arquitecto Técnico	Téc. Admón. Esp.	B	24	1	
Jefatura de Negociado Administrativo	Admón. General	C1	21	4	
Administrativo	Admón. General	C1	18	3	
Administrativo eventual	Admón. General	C1		1	
Auxiliar Administrativo	Admón. General	C2	17	1	1
Auxiliar Administrativo	Admón. General	C2	17	2	
Subinspector	Admón. Especial	B		1	1
Oficial Policía Local	Admón. Especial	C1	20	1	
Oficial Policía Local	Admón. Especial	C1	20	Exce.	
Policía Local	Admón. Especial	C1	18	4	
Policía Local	Admón. Especial	C1		1	1
Alguacil	Admón. Especial	C2		1	1
Responsable talleres	Admón. Especial	C2	17	1	
Alguacil Conserje	Admón. General	E	14	1	

**B) Personal laboral.**

<i>Grupo</i>	<i>Clasif. laboral</i>	<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Plazas</i>	<i>Vacantes hasta provisión</i>
I	1	Técnico Superior	1	1
III	3,20	Encargado de Personal	1	1
III	3,18	Responsable de Equipo	3	3
III	3,17	Oficial 1.º titulado	1	1
III	4,15	Oficial 1.º no titulado	8	8
IV	4,13	Oficial 2.º	9	9
IV	4,13	Auxiliar Administrativo	2	2
IV	4,13	Bibliotecario	1	0
V	5,11	Peón Servicios Generales	9	7
V	5,00	Peón Limpieza	4	4

**2. – Anexo de personal OO.AA. Escuela Municipal de Música.****A) Personal laboral.**

<i>Grupo</i>	<i>Clasif. laboral</i>	<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Plazas</i>	<i>Vacantes hasta provisión</i>
II	2,16	Profesores	3	3

**3. – Anexo de personal OO.AA. Patronato del Museo.****A) Funcionarios de carrera.**

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Cuerpo/escala</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Puestos</i>	<i>Vacantes</i>
T.A.E. Turismo	Téc. Admón. Espec.	B	22	1	
Auxiliar Administrativo	Téc. Admón. Espec.	C2	17	1	

En Medina de Pomar, a 21 de abril de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

**Agrupación Secretarial de Villasandino, Padilla de Abajo, Arenillas de Río Pisuegra y Palacios de Río Pisuegra**

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACION**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de la Presidencia de fecha 2 de abril de 2009, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

**Primera. – Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A1, Nivel de Complemento de Destino 20.

**Segunda. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes -conforme al modelo que se acompaña como Anexo I- al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto, manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de este, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

**Tercera. – Requisitos para participar en la selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Cuarta. – Baremo de méritos:**

1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante: Hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

**Quinta. – Composición del órgano de selección:** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario Grupo A1.

No podrá ser ningún miembro de la Corporación Local (artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), aunque el Presidente de la misma podrá asistir con voz pero sin voto.

– Vocal: (Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

– Vocal: (Funcionario con habilitación de carácter estatal).

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

En nombramiento efectuado deberá hacerse público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos agrupados.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

En Villasandino, a 2 de abril de 2009. – La Presidenta de la Agrupación, Celia Villaverde Gutiérrez.

200903322/3322. – 330,00

\* \* \*

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACION

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono .....

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases: .....

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de 2009.

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION. –

**Ayuntamiento de Roa**

El Pleno del Ayuntamiento de Roa, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2009 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
3.	Gastos financieros .....	57.400,00	60.250,00
6.	Inversiones reales .....	1.539.762,15	1.719.262,15

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
9.	Pasivos financieros .....	0,00	856.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa, a 22 de abril de 2009. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200903319/3319. – 68,00

**Comunidad de Regantes Canal de Aranda**

D. Antonio Rodríguez Hervás, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado día 23 de mayo de 2009, a las 12.00 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja del Círculo sito en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior (15/11/08).

2.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2008.

3.º – Ampliación modernización de regadíos.

4.º – Aprobación de los ficheros de datos conforme a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5.º – Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2009, tasas y derramas de esta Comunidad.

6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2008.

7.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2009.

8.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 17 de mayo de 2009. – El Presidente, Antonio Rodríguez Hervás.

200903365/3365. – 68,00

### Comunidad de Regantes Canal de Guma

D. Santiago Leal Miguel, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el sábado día 30 de mayo de 2009, a las 12.00 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico sita en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (14/05/09).
- 2.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2008.
- 3.º – Modernización de los regadíos.
- 4.º – Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2009, tasas y derramas de esta Comunidad.
- 5.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2008.
- 6.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2009.
- 7.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 17 de abril de 2009. – El Presidente, Santiago Leal Miguel.

200903366/3366. – 68,00

D. Santiago Leal Miguel, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a una asamblea extraordinaria y urgente, que se celebrará el jueves día 20 de mayo de 2009, a las 19.30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico sita en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (06/02/09).
- 2.º – Aprobación de las ordenanzas y reglamentos revisados conforme a la nueva Ley de Aguas.
- 3.º – Aprobación de los ficheros de datos conforme a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 4.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 15 de abril de 2009. – El Presidente, Santiago Leal Miguel.

200903367/3367. – 68,00

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2009, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2009, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horario de atención al público, por espacio de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al respecto, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial.

Quintanilla del Agua, 20 de abril de 2009. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200903372/3364. – 68,00

### Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

#### *Subasta para el aprovechamiento de la caza del coto privado BU-10.036, de Guadilla de Villamar*

El 26 de marzo de 2009, se aprobó por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del coto de Guadilla de Villamar. El mismo se expone al público de forma resumida; estando a disposición íntegramente en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– *Objeto:* El aprovechamiento de la caza de los terrenos del coto privado BU-10.036 con una superficie de 2.376,25 has.

– *Duración del contrato:* Cinco años, en coincidencia con cinco campañas cinegéticas, comenzando en el año 2009/2010 y finalizando en la 2013/2014.

– *Precio:* Veintiún mil euros, al alza, incremento del I.P.C. anual. Pago de primera anualidad, a la firma del contrato. Para las sucesivas, por adelantado en primera quincena del mes de junio de cada año.

– *Gastos:* Matrículas, tasas e impuestos que pudieran legalmente corresponder. Coste el Plan Cinegético, de señalización del acotado y de servicio de guardería, en su caso.

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del acotado.

– *Fianzas:* Provisional: Seiscientos euros. Definitiva: Cinco mil euros.

– *Otras condiciones:* Límite de escopetas para los arrendatarios, pago de la paja de trigo a los agricultores que la dejen y condiciones a cazadores locales.

– *Documentación:* El licitador presentará dos sobres cerrados, que contendrán:

A) Documentación general. Fotocopia del D.N.I. Copias de escritura de poder en su caso, o de escritura de constitución de la sociedad, en su caso. Resguardo de haber constituido la fianza provisional. Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad previstos en la legislación vigente.

B) Oferta económica, según el modelo de proposición siguiente:

D. ...., con D.N.I. núm. .... y vecino de ....., con domicilio en calle ..... núm. ..., en nombre propio (o en representación de D. .... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ..... y n.º ..... y del pliego de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Guadilla de Villamar, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... euros (en número y letra) por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

– *Presentación de proposiciones:* Durante los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Junta Vecinal (Ayuntamiento de Sotresgudo. Plaza Mayor, n.º 22, 09135 Sotresgudo).

– *Apertura de plicas:* A las 13.00 horas del martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Guadilla de Villamar, a 6 de abril de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Elena Ramos Ortega.

200903085/3360. – 168,00